RESOLUCIÓN No. 610

(04 DIC 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 38.201.651 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 05.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.255.278) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 10 de Septiembre de 2019 y el 09 de Septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 38.201.651, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 18 de Diciembre de 2020 hasta el 12 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	$ 1.954.574
1020108	PRIMA DE VACACIONES	$ 1.257.239
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	$ 150.352
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 224.640
	TOTAL	**$ 3.586.805**

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 3.586.805) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 04 DIC 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano

JULIAN MAURICIO LÒPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó

MARIA LUISA YAÑEZ SALAS
PROYECTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

38.201.651	ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON
C.C	NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION: DIA ____ MES 10/09 AÑO 1984

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL: 10/09/2019 (DIA MES AÑO) Y EL 9/09/2020 (DIA MES AÑO)

FECHA DE LIQUIDACION: 10/09/2019 (DIA MES AÑO) HASTA EL 9/09/2020 (DIA MES AÑO) TOTAL 26 DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL: 18/12/2020 HASTA: 12/01/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL: 13/01/2021

LIQUIDACION VACACIONES

SUELDO $ 2.255.278 X 26 / 30 DIAS COMUNES $ 1.954.574

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA			$ 0	
AUXILIO DE ALIMENTACION			+ 0	
AUXILIO DE TRANSPORTE			+ 0	
1/12 DE $ 789.347	BONIFICACION POR SERVICIOS	+	65.779	
1/12 DE $ 2.321.056	PRIMA DE SERVICIOS	+	193.421	
	SUB - TOTAL 1		$ 259.200	
SUB - TOTAL 1 $ 259.200	X 26 / 30		DIAS COMUNES X $	224.640

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO		$ 2.255.278	
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)		+ 259.200	
	SUB - TOTAL 2	$ 2.514.478	
SUB-TOTAL 2 $	2.514.478 / 2		$ 1.257.239

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO $ 2.255.278 / 30 X 2 DIAS X $ 150.352

GRAN TOTAL POR VACACIONES $ 3.586.805

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido: Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano: Rocio Correa Losada
Coordinadora Area Talento Humano